FUNDAMENTOS

Nuestra Provincia se encuentra frente a una grave problemática, que se va incrementando paulatinamente como lo es la ocupación de tierras.

Está situación genera un estado de conflictividad social altamente peligrosa, ya que existe la posibilidad que esos conflictos deriven en situaciones de violencia entre que puedan llegar a generar daños irreparables.

La ocupación de tierras a través de la usurpación, nace un conflicto de intereses donde muchas veces la necesidad juega un papel preponderante

No podemos desconocer que la mayoría de estas tomas u ocupas de tierras se realizan mediando el uso de violencia y ejemplo de ellos lo encontramos en varias localidades de nuestra provincia y de la región patagónica en general.

Ante esta situación, debemos velar por conservar la paz social y evitar que la ocupación, usurpación o cualquier otra vía de hecho que implique un apoderamiento de tierras o campos se legitime como medio licitado de acceder a las mismas, aun cuando pudiera tenerse derecho a ellas.

Como representantes de la comunidad en general, no podemos justificar el desmedro de la legalidad y la falta de respeto a las instituciones jurídicas. Siendo así, impulsamos esta iniciativa buscando un fortalecimiento de la posición del Poder Judicial a fin de reafirmar la necesidad de someter estos conflictos a la decisión jurisdiccional.

Entendemos que es necesario reafirmar las instituciones a fin de evitar la proliferación de la violencia que pueda generar mayores conflictos aun entre miembros de una misma sociedad. Es necesario invertir el camino, por ello bregamos por empezar por la justicia y la reafirmación por los derechos antes de tomar acciones que derivan en hechos ilícitos y generen situaciones de violencia.

Por ello:

Autores: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, Bloque Partido Provincial Rionegrino, Bloque Sur, Bloque Peronista Crecer con Principios, Bloque Radical Edgardo Castello, Bloque Concertación Victoria Popular, Bloque Partido Provincial Rionegrino Historico, Bloque Renovación y Desarroloo Social (REDES).

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Reafirma que la usurpación -como cualquier otra vía de hecho-, representa un hecho ilícito y por tanto ilegal debiendo adoptarse las medidas del caso de modo que, no se susciten nuevos conflictos territoriales que puedan derivar en situaciones de violencia contra las personas o sus bienes.

Artículo 2°.- De forma.